



APRUEBA "Servicios para Realización de Actividad de Convivencia Escolar para la Comunidad Educativa de la Escuela Andrés Bello de Temuco".

DECRETO: N° **1161**

TEMUCO, **26 SET. 2019**

VISTOS:

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 3.856 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2019.
3. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1. Las políticas Educativas de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades Pedagógicas que mejoren la educación formal y brindar a los estudiantes experiencias prácticas, herramientas didácticas y reflexiones sociales, directamente relacionados con los requerimientos del MINEDUC a través del Currículum formal.
2. La salida pedagógica presenta una oportunidad para dinamizar los procesos de enseñanza y aprendizaje con nuevas experiencias, logrando de esta forma ampliar los horizontes y saberes de los niños y niñas, siendo esta una actividad pedagógica y un medio de formación y de socialización para los estudiantes.

D E C R E T O:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de: "Servicios para Realización de Actividad de Convivencia Escolar para la Comunidad Educativa de la Escuela Andrés Bello de Temuco".

Nombre de la actividad	Servicios para Realización de Actividad de Convivencia Escolar para la Comunidad Educativa de la Escuela Andrés Bello de Temuco.
A quiénes va dirigido	Estudiantes de Kinder a 8° año básico de la Escuela Andrés Bello de Temuco.

18: 1852184

Objetivo general de la actividad	Crear espacios de convivencia escolar que fortalezcan el trabajo en equipo entre los miembros de la comunidad educativa y establezcan vínculos transformacionales, a través de instancias y experiencias que potencien una sana convivencia escolar.
Objetivo específico de la actividad	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Producir espacios físicos, sociales y emotivos que potencien los vínculos transformacionales entre los miembros de la comunidad educativa. ✓ Generar instancias en un medio natural que potencien actividades al aire libre, con el fin de que los estudiantes generen lazos de compañerismo y aprendan a resolver conflictos por sí mismos y en colaboración con un grupo de personas (docentes y padres). ✓ Fomento de habilidades sociales y de trabajo colaborativo.
Cobertura	280 personas (230 Estudiantes, 16 Docentes, 4 Asistentes de la Educación).

Gasto programado	\$ 5.500.000.-
Financiamiento	Fondo Subvención Escolar Preferencial 2019.
Registro de la actividad	Certificado de Conformidad, lista de asistencia y registro fotográfico, trabajo pedagógico.
Fecha de la ejecución	2° Semestre año 2019.

Programa de actividad (Segundo Semestre 2019)	
<p>10:30 - 11:00 Hrs. Taller "Sana Convivencia Escolar y Normas de Convivencia, entrega de objetivos de la actividad". Realizado por la Encargada de Convivencia Escolar*.</p> <p>Objetivo: Los estudiantes conocerán las normas de convivencia escolar las cuales se basan en los valores humanos de respeto a las personas. El objetivo de esta actividad es mejorar la calidad de los vínculos interpersonales de los estudiantes, teniendo en cuenta los valores.</p>	
<p>11:00 - 12:00 Hrs. Dinámica de Grupos "Conociéndome" *.</p> <p>Objetivo: Potenciar la empatía de los estudiantes y el desarrollo de relaciones saludables.</p>	
<p>12:00 - 14:00 Hrs. Visita Guiada del lugar por cada profesor jefe*.</p> <p>Objetivo: Visita con orientación ecológica y reconocimiento de la flora y fauna.</p>	
<p>15:00 - 18:00 Hrs. Juegos grupales guiados (Acuáticos y Deportivos) *.</p> <p>Objetivo: Potenciar el trabajo colaborativo entre los estudiantes.</p>	
<p>*Nota: Las actividades indicadas serán realizadas por los funcionarios del Establecimiento.</p>	

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Salida Pedagógica.
3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.08.999 "Otros" del presupuesto del Área de Educación año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



EZB/EBM/sbo.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Depto Educación
- Of. Partes

